Oficio Nº 20.090

rrp/fgp

S.114ª/372a

VALPARAÍSO, 9 de diciembre de 2024

AA S.E. EL PRESIDENTE DEL H. SENADO

Tengo a honra comunicar a Vuestra Excelencia que, con motivo de la moción, informe y demás antecedentes que se adjuntan, la Cámara de Diputados ha aprobado el siguiente proyecto de ley que modifica la Ley General de Urbanismo y Construcciones para exigir que la planificación urbana contemple espacios públicos seguros y accesibles para las mujeres, correspondiente al boletín N° 16.744-14:

PROYECTO DE LEY

“Artículo único.- Modifícase el decreto con fuerza de ley N° 458, de 1975, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que aprueba nueva Ley General de Urbanismo y Construcciones, de la siguiente forma:

1. Introdúcese en el capítulo I del título II el siguiente artículo 27 bis:

“Artículo 27 bis.- La Política Nacional a la que se refiere el artículo anterior tendrá en consideración las necesidades de las mujeres y la generación de espacios públicos seguros y accesibles para éstas en el diseño y la planificación urbanística, e incorporará elementos de prevención situacional que procuren la visibilidad y la seguridad. Idéntica consideración tendrán los instrumentos de planificación.

La Ordenanza General podrá establecer mecanismos de reporte y seguimiento periódico, con el objeto de revisar el cumplimiento de las consideraciones señaladas en el inciso anterior y sus efectos.”.

2. Agrégase en el artículo 105 el siguiente literal j):

“j) Características y condiciones de seguridad y accesibilidad en el diseño de los espacios públicos tendientes a prevenir los delitos, y contribuir a la protección de las personas y los bienes públicos y privados, con especial consideración de los factores que puedan amenazarlas, particularmente en atención a su sexo, edad o situación de discapacidad.”.”.

\*\*\*\*\*

Lo que tengo a honra comunicar a V.E.

KAROL CARIOLA OLIVA

Presidenta de la Cámara de Diputados

MIGUEL LANDEROS PERKIĆ

Secretario General de la Cámara de Diputados